



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**ANDRÉS AVELINO
CÁCERES DORREGARAY**



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución de Alcaldía

N° 009 - 2025 - MDAACD/A

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 14 de enero de 2025.

VISTO:

Memorando N°012 - 2025 - MDAACD/A, de fecha 13 de enero de 2025, expedido por el Despacho de Alcaldía, mediante el cual comunica Encargatura temporal de funciones del Despacho de alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su Título Preliminar, Artículo II, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que son atribuciones del Titular del Pliego "(...) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal";

Que, el artículo 24° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, señala "en caso de vacancia del alcalde, lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral";

Que, según la jurisprudencia del Jurado Nacional de Elecciones, para que el teniente alcalde asuma el cargo de alcalde ante la ausencia del titular no es necesario un acto administrativo; asimismo, establece que el primer regidor hábil reemplaza al alcalde, ni solo en los casos de vacancia sino también en los de ausencia, de forma inmediata; el reemplazo de autoridades municipales establecido en el artículo 24° de la LOM, permite garantizar la permanencia o continuidad de las funciones inherentes al gobierno local;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía al Regidor Hábil **EUGENIO ALANYA PEÑA** por el periodo de tres (03) días, a partir del 15 hasta el 17 de enero del 2025, en razón a la continuidad de comisión de servicios en la ciudad de Lima, por los considerandos expuestos en la presente resolución.



- Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray
- Jr. Los Rosales N° 205, Urb. Jardín
- 066 - 783440
- Correo: mdcaceresayacucho@gmail.com
- Mesa de partes virtual: <https://facilita.gob.pe/t/1515>

**EDWIN
GAVILÁN**
ALCALDE
GESTIÓN 2023 - 2026



Gestión Para Todos

Página 1 de 2



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ANDRÉS AVELINO
CÁCERES DORREGARAY



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución de Alcaldía

N° 009 - 2025 - MDAACD/A

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Gerente Municipal, las funciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y con cargo a dar cuenta por escrito al Señor Alcalde.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Regidor en mención y a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley. **DISPONER** a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Edwin Edgar Gavilán López
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN (05)

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- OGRRRH (01)
- Interesado (01)
- Archivo (01)

Municipalidad Distrital de Andrés
Avelino Cáceres Dorregaray
Jr. Los Rosales N° 205, Urb. Jardín
066 - 783440
Correo: mdcaceresayacucho@gmail.com
Mesa de partes virtual: <https://facilita.gob.pe/t/1515>

EDWIN
GAVILÁN
ALCALDE
GESTIÓN 2023 - 2026



Gestión Para Todos

Página 2 de 2